CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL ACCION COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA"

CERTIFICA QUE:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 de 2015, se revisó la capacidad del recurso humano del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA "IDACOHUILA", requerida y se evidenció que existe personal en la planta, pero éste no es suficiente, que pueda desarrollar las siguientes actividades, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL HUILA – IDACOHUILA, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DOCUMENTALES Y OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, LOS ENLACES INSTITUCIONALES Y DEMÁS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN INSTITUCIONAL.

El presente Certificado se expide a los 26 días del mes de junio de 2026, para efectos soportar procesos de contratación de servicios de apoyo a la gestión.

JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO
Gerente General "IDACOHUILA"

Vo.Bo. Shezca Juliana Villegas Ramos
Contratista

Elaboro: Juan Gabriel Pastrana Ortiz
Técnico Operativo